



PERMANENT MISSION OF THE UNITED STATES OF AMERICA

MINISTRE DE LA DEFENSE



Permanent Mission to the Organization of the United Nations

OI.US-3-51/0000

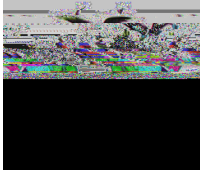
La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia

las Naciones Unidas, saludar atentamente a la **Secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas** y tiene a bien remitir la información solicitada por el **Secretario General** de la **Asamblea General** titulado "protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares".

La Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia

las Naciones Unidas, a tiempo de agradecer la recepción del documento adjunto, que se propicia la **Comisión de las Naciones Unidas**, sus seguridades de su consideración.

Nueva York, 17 de 2000



! "# \$ % & ' () * + , - . : ; & - \$) % ! / &) , 0 , \$ ' 1 ' , ' , ' # ! + , ' & " % ! " + ! ') \$ ' , ' & - ! " " " ! 2 # ! + , ' & + ! " " "

134356'(789:676;7':6;7'<:' &8=:63>:?356'@7'<:4'-:?3A674'*63@:4

b) Al Estado en que haya incurrido la infracción, y en la medida de lo posible al Estado en que se encuentra el presunto infractor, a que comuniquen al Secretario General de forma concisa y rápida y siguiendo las directrices preparadas por ŽI, las medidas adoptadas para llevar al infractor ante la justicia y a que comuniquen, de conformidad con su legislación, el resultado final del procedimiento iniciado contra el infractor, y a que informen de las medidas adoptadas para evitar que se repitan tales infracciones.

Respuesta.

Inciso a) La Unidad de Seguridad de Dignatarios USEDJ tiene la misión de resguardar la seguridad presidencial como de altos jefes diplomáticos, no cursa información y antecedentes documentales que refieran alguna infracción grave de protección a la seguridad de misiones representativas diplomáticas en el Estado Boliviano.

Inciso b) En el marco de la información proporcionada de la respuesta del inciso a) tener antecedentes de hechos suscitados referidos a infracciones graves de la protección, de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales, no cuenta con información respecto.

A la pregunta 13

Solicita también al Secretario General que invite a los Estados que le remitan sus opiniones respecto de las medidas necesarias o ya adoptadas para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales.

La Unidad de Seguridad de Dignatarios USEDJ a través del El Manual de Procedimientos en Seguridad de Dignatarios de Estado para Servidores Públicos de la Policía Boliviana aprobada por Resolución Administrativa N° 146/20, 05 de agosto de 2020, (Establece que las empresas clasifican los riesgos de acuerdo con factores como las posibilidades de que ocurra un ataque específico y que tan dañino separa las operaciones. Cuanto mayor es el nivel de urgencia es la necesidad de .2 (da) (s) -086.2 (a) OS 0 Tm /TT5] uc